

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2018-7937 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 17 de julio de 2018, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente de modificación de créditos número 3/2018, que afecta al vigente presupuesto de la Corporación.

Una vez efectuadas las modificaciones, los capítulos ofrecen el siguiente resultado:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	PREVISIONES FINALES
1.- GASTOS DE PERSONAL	468.863,22 €
2.- GASTOS CORRIENTES	585.500,00 €
3.- GASTOS FINANCIEROS	2.500,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000,00 €
6.- INVERSIONES	55.863,05 €
9.- PASIVOS FINANCIEROS	21.000,00 €
TOTAL GENERAL	1.173.546,27 €

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala

LUNES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 172

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a tenor del artículo 10.1.a) y b) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de las modificaciones presupuestarias.

Santiurde de Toranzo, 24 de agosto de 2018.

El alcalde-presidente,
Víctor Manuel Concha Pérez.

2018/7937

CVE-2018-7937